

deguisado amonazado y prudente mte. se ve ade espe
 ximentar en esto en vez siguientes inmediatos al prox
 ima verdadera corteza, pero no pueden dexar de ma
 nifestar con el mayor dolor el ningun Caudal que
 ay para su compra, pues el Porto se halla exarato
 por las extracciones q. aha sido de el, y especialmerv
 te la exorbitante cantidad q. se extrae para el uso
 de los crucieros millones, la qual no ay podido verse
 grame por no hallar auxilio alguno para verificar
 lo, y solo se propuso el repartido al comun de vecinos
 en diferentes años, ademas de lo grabado q. se halla por
 las crucidas contribuciones q. supre. todo lo qual se dio
 con se hiciera presente al mismo señor Intendente, manifes
 tandole en oficio el derecho q. este Ayuntamiento tiene en pro
 porcionar el alivio para este vecindario, y que gustosamente
 obraban si se oia diese algun medio, del qual fuere mas
 tante al socorro de q. se necesitara. Asi lo decretaron y fir
 maron los señores y Sindico Personero de este comun, de
 q. lo el cura. 1772

D. D. Febr. Maria
 * Barrionuevo

Pedro Cruz
 Turman y Salcedo

D. Gregorio Chico
 de Guzman

D. Juan de Gco
 Lopez Medina

Francisco Torre y Madaleno

D. Antonio Abula

